

KRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

24 DIC. 2013

Resolución Ejecutiva Regional N° 000616

Callao, 24 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 341-2013-EF, publicado el domingo 22 de diciembre de 2013 y el Memorandum N° 2459-2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 24 de diciembre del 2013; y

CONSIDERANDO:

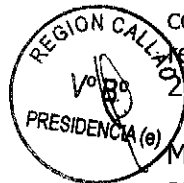
Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Mediante Decreto Supremo N° 341-2013-EF, publicado el día domingo 22 de diciembre de 2013, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36 391 931.00) para ser destinados al financiamiento del pago de la asignación por tiempo de servicios y del subsidio por luto y sepelio y en el Anexo del Decreto Supremo N° 341-2013-EF "Costo de asignación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 568, 282.00 nuevos soles);

Que el artículo 2 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 341-2013-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2013, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando



con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento,
CRISTINA ROMAS HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 341-2013-EF, a favor del Pliego 467 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2013, por un monto total de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 568, 282.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios detallado en el anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS

MONTO
(En Nuevos Soles)

5. GASTOS CORRIENTE

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	104,906.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	463 376.00

TOTAL PLIEGO

S/. 568 282.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOSDADO FRANZ ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

ANEXO "A"

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 DIC. 2013

DECRETO SUPREMO Nº 341-2013-EF

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	(Monto S/.)
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
GASTOS CORRIENTES			
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			104 906.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			463 376.00
			=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/.	568 282.00
TOTAL PLIEGO		S/.	568 282.00



